

DECRETO: N° 5353

TEMUCO, 11 DIC. 2024

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad de Temuco, para el año 2024.
- 2.- El Plan de Desarrollo Comunal para el periodo 2020-2024, aprobado mediante el Decreto Alcaldicio N° 4836 de fecha 23 de diciembre de 2019.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 75 de fecha 05 de enero de 2024, que aprueba el programa y actividades de la Galería Municipal de Arte, de la Plaza Aníbal Pinto.
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante el Decreto Alcaldicio N° 4648, emitido en fecha 26 de diciembre de 2023, se ha aprobado el presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad de Temuco para el año 2024, estableciendo las asignaciones financieras destinadas a diversas actividades y proyectos municipales.
- 2.- Que, en el contexto de las actividades culturales organizadas por la Galería Municipal de Arte, estaba planificada la realización de la actividad titulada "Talleres de Dibujo Figurativo" en dependencias de la Galería Municipal de Arte, entre los días 9 y 13 de diciembre de 2024.
- 3.- Que, por motivos administrativos y presupuestarios, específicamente relacionados con la necesidad de ajustes en las asignaciones financieras para garantizar la ejecución adecuada de la actividad, y considerando la proximidad de las fechas programadas, se hace inviable la realización de la actividad en los términos establecidos.

**DECRETO:**

- 1.- Déjese sin efecto la actividad "Talleres de Dibujo Figurativo" que estaba programada para realizarse entre los días 9 y 13 de diciembre de 2024 en dependencias de la Galería Municipal de Arte.
- 2.- Déjese sin efecto la asignación presupuestaria correspondiente al centro de costos 16.04.01, ítem 22.08.011 Servicio de producción y desarrollo de eventos, por un monto de \$2.800.000 (dos millones ochocientos mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
LCR/PHB/phb.

  
MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO.  
ALCALDE  
  
Municipalidad de Temuco  
V.B.  
D. Asesoría Jurídica

- Distribución:**
- Dirección de Turismo
  - Administración Municipal
  - Abastecimiento
  - Administración Galería Municipal de Arte
  - Dirección de Control
  - Oficina de Partes

ID: 3033347.